



Honorable Concejo Deliberante

2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 62/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El reconocimiento otorgado al joven balcarceño Juan Francisco Alessio con la Orden de Lincoln por la Academia Lincoln de Illinois, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Lincoln es la máxima distinción otorgada por el Estado de Illinois, Estados Unidos de América, creada en 1964 por el Gobernador Otto Kerner Jr.

Que esta condecoración premia a personas cuyas contribuciones generan mejoras significativas para la humanidad y que honran al Estado por su vínculo con él (ya sea por nacimiento o residencia) o cuya labor en el servicio público resulta inspiradora para los habitantes de Illinois.

Que el joven Juan Francisco Alessio, oriundo de Balcarce, vive y estudia en Principia College, en la ciudad de Elsah, Illinois, desde 2022, donde cursa una doble carrera en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Economía, e integra el equipo de rugby D1 "Thunders Chickens" campeón nacional en 2022.

Que el reconocimiento a Juan Francisco Alessio, al ser el máximo honor del Estado de Illinois y un premio de alto nivel que honra a los estudiantes del último año, subraya sus méritos académicos y personales, proyectando una imagen de excelencia de la juventud balcarceña a nivel internacional.

Que la distinción es otorgada por la Academia Lincoln de Illinois, entidad no partidista inspirada en la Legión de

Honor Francesa.

Que destacar este logro contribuye a fomentar la educación, el esfuerzo y la representación positiva de Balcarce en el exterior.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 62/25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo al otorgamiento de la Orden de Lincoln, máxima distinción del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, al joven oriundo de Balcarce, Juan Francisco Alessio, en mérito a sus significativas contribuciones y su destacada trayectoria académica y deportiva.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-